



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal realizada por el Ayuntamiento de Alicante, y de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de las distintas resoluciones recaídas respecto de las solicitudes de rectificación de autoliquidaciones tributarias y recursos de reposición frente a liquidaciones tributarias, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y art 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación edictal, con extracto de su contenido, obrando en el expediente prueba esencial del intento de entrega de la notificación (carta certificada), realizada por el servicio postal, de conformidad con el Art. 43 del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales.

EXPEDIENTE	TIPO	CONTENIDO RECLAMACIÓN	NIF OBLIGADO TRIBUTARIO
EHDI2024000278	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IBI	77260432M
EHDI2024000311	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IBI	52770933D
EHDI2024000363	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IVTM	22132280R
EHDI2024000376	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IBI	21358168T
EHDI2024000384	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IBI	X0137605L
EHDI2024000395	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IVTM	55199977T
EHDI2024000396	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IVTM	70520452Z
EHDI2024000408	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IVTM	21488734H
EHDI2024000461	Notificación resolución	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IVTM	21500913F
EHDI2024000478	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IVTM	48341570D
EHDI2024000492	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IBI	Y3819737A
EHDI2024000495	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IVTM	48576709L
EHDI2024000548	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IBI Y TRRSU	21477181B
EHDI2024000567	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IBI	21391444H
EHDI2024000571	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IVTM	06570526R

EHDI2024000572	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IVTM	21346463W
EHDI2024000573	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IBI Y TRRSU	55339039G
EHDI2024000575	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IVTM	50592828G
EHDI2024000588	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IVTM	50592221H
EHDI2024000601	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IBI Y TRRSU	47017506D
EHDI2025000144	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IBI	06090892D
EHDI2025000177	Notificación resolución (1)	Solic. Devol. Ingresos Indevidos frente IVTM	48343010T

PLAZO Y LUGAR PARA COMPARECER:

El obligado tributario o representante, deberá comparecer para ser notificado en el departamento de Recursos y Reclamaciones Tributarias de este Ayuntamiento, sitas en C/ Jorge Juan nº 5, 2ª planta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

(1) Contra el referido acto y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, cualquiera de los siguientes medios de impugnación:

A) Recurso de reposición de carácter potestativo, regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación.

Frente a la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, cabe interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Alicante, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación de la desestimación expresa del recurso de reposición (un mes después de su presentación), con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Alicante.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Alicante, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Alicante.

(2) Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal, mediante escrito dirigido al órgano que la dictó y en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Alicante.

ÓRGANO COMPETENTE:

El órgano competente para la tramitación del procedimiento tributario es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y, por su delegación del día 20 de junio de 2023, el Concejal de Hacienda.